



## **INFORME DE COMISARIO**

Lumbaquí, 30 de marzo de 2018

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "27 DE JUNIO S.A."**

Presente. -

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en lo referente al Informe de Comisarios de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio S.A.", me permito presentar el informe referido al ejercicio fiscal 2017 (01-enero-2017 a 31-diciembre-2017), considerando que se llevará a efecto la Junta General de Accionistas; conforme consta en la convocatoria realizada y en cumplimiento de las funciones que me atañen.

### **EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA – FINANCIERA**

Me permito informar acerca de los estados financieros de la compañía, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio, evaluándose los procedimientos de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de parte de Gerencia la documentación de las operaciones y registros contables. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

#### **1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, por parte de la administración de la compañía.**

Revisadas las operaciones llevadas a cabo por la administración de la compañía durante el ejercicio fiscal 2017, así como las resoluciones, disposiciones e instrucciones adoptadas por la Junta general de Accionistas y del Directorio, debo manifestar que las mismas cumplen las leyes y reglamentos vigentes; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

#### **2.- Acerca de los procedimientos de control interno de la compañía.**

Revisados y analizados los procedimientos de control interno, debo manifestar lo siguiente:



- a) Los procedimientos de control interno son aceptables pero deben mejorarse, ya que existen justificativos de gastos en el cumplimiento de las operaciones en campo que no se sustentan con documentos pertinentes.
- b) No existen respaldos digitales de la información que se genera, tal que de presentarse algún incidente no se interrumpan las actividades de la compañía ante la carencia de respaldos físicos o digitales.

### **3.- Acerca del cumplimiento a la Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio fiscal 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

### **4.- Acerca del cumplimiento a Ley de Compañías**

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones referidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías - **Atribuciones y obligaciones de los comisarios.**

### **5.- Acerca de las cifras presentadas en los estados financieros registrados en los libros contables.**

Revisados los libros de contabilidad de la compañía, los comprobantes de ingreso y egreso de las operaciones realizadas y en igual forma los estados financieros del ejercicio económico correspondiente al año 2017, se verificó que las operaciones y registros contables han sido efectuados siguiendo las normas contables de información financiera, las mismas que se ajustan a los registros y las normas de buena administración.

### **6.- Acerca del cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y personal.**

Revisado los movimientos económicos se evidencia que la compañía se encuentra al día en las obligaciones tanto tributarias, remuneraciones y de seguridad social de los trabajadores y empleados.

## **7. CONCLUSIONES**

- Toda gestión en una entidad pública o privada es perfectible, y por tanto en la Compañía de Transportes de Carga Pesada "27 de Junio S.A.", pueden y deben hacerse correctivos necesarios para la buena marcha y administración cada vez más eficiente de la misma, optimizándose procesos, recursos y tiempo; para lo cual los accionistas hemos encomendado dicha gestión a la señora Gerente Luisa Valladolid y su personal de apoyo administrativo y de campo.



## 7. RECOMENDACIONES

- Todas las transacciones que se generen en el año fiscal deben contar con los documentos de soporte o respaldo, tanto en formato físico como en digital.
- Es imperiosa la necesidad de digitalizar la documentación que se genere durante el año fiscal, toda vez que se haya completado los justificativos respectivos; lo cual permitirá un manejo eficiente, oportuno y diligente cuando se requiera acceder a determinada información específica.
- Se debe realizar la gestión respectiva ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a fin de que los pagos de seguro del personal en relación de dependencia se realice a través de transferencias interbancarias o débitos automáticos.

Es cuanto puedo manifestar a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio S.A.", para que el presente informe sea analizado y se considere su aprobación.

Atentamente,

Ing. Santos Valladolid  
COMISARIO PRINCIPAL

30/03/2018  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
DE CARGA PESADA  
"27 DE JUNIO S.A."  
RUC: 2191715589001  
Gonzalo Pizarro - Ecuador